



Seminario Taller

Impacto de la Crisis Económica en las Migraciones Andinas

Migraciones y Derechos Humanos en el marco normativo
internacional e implicaciones de la crisis mundial

Lima, 25 y 26 de junio de 2009

Patricio Benalcázar

Defensoría del Pueblo del Ecuador

Comisión Nacional de Movilidad Humana

Contexto

- Globalización de la economía y de la exclusión social
- Glorificación del mercado y la estigmatización del rol del Estado
- Crisis de la civilización occidental
 - Crisis económica y financiera
 - Crisis ecológica
 - Crisis alimentaria
 - Crisis de la conciencia jurídica universal
 - Los inmigrantes los más afectados
 - El problema no solo será la economía, sino el racismo



Sistema Internacional de Protección Tratados

- Pacto Internacional de DESC
- Pacto Internacional de DCyPt y sus dos protocolos facultativos
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Otros instrumentos internacionales

- Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados 1951. Protocolo Adicional 1967
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convenios de la OIT 097, 105, 110, 117, 118, 143, 169, 182

Mecanismos del Sistema Internacional

Comités

- Examinar, observar y recomendar a los Estados en base a los Informes Oficiales periódicos.
- Recibir y examinar las comunicaciones de un Estado que alegue que otro Estado no cumple con las obligaciones (Parte)
- Recibir y examinar las comunicaciones de personas individuales que aleguen que el Estado parte que acepta la competencia del Comité, no cumple con sus obligaciones.

Relatores Especiales

- Examinar y vigilar la situación de los derechos humanos en países o territorios específicos
- Fenómenos importantes de violaciones de los derechos humanos a nivel mundial (mecanismos o mandatos temáticos).

Sistema Interamericano DD.HH

- Organización de Estados Americanos
 - Asamblea General
 - Consejo Permanente
 - Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
- Secretaría General

● Comités Especializados

- Comité Interamericano contra el Terrorismo
- Comité Jurídico Interamericano
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos**
- Comisión Interamericana para el control del uso de drogas
- Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
- Comisión Interamericana de Puertos

Sistema Interamericano DD.HH

Instrumentos



- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus Protocolos Adicionales de DESC y Abolición de la Pena de Muerte
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad
- Declaración de Principios sobre Libertad de expresión
- Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las Américas

Sistema Interamericano DD.HH.



Comisión

- Protección y promoción de los derechos humanos.
- Sede en Washington D.C.
- Secretaría Ejecutiva.
- Siete expertos independientes elegidos por la Asamblea General de la OEA para periodos de cuatro años .
- Casos individuales

Corte

- Sede permanente en San José (Costa Rica) – 1978
- Aloja a siete jueces, para un periodo de seis años y sólo pueden ser reelegidos por una vez.
- Casos
- Opinión Consultiva

Relatoria Especial de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias en 1997

Funciones

- (a) Generar conciencia para respetar los derechos humanos
-
- (b) Presentar recomendaciones específicas a los Estados miembros de la OEA.
-
- (c) Elaborar informes y estudios especializados
-
- (d) Actuar con prontitud respecto a peticiones o comunicaciones

Actividades

- Monitoreo
- Promoción y capacitación
- Vínculos institucionales
- Programa Interamericano de P y P de los DD.HH. de los migrantes
- Opinión Consultiva 18 Corte
- Informes de visita a países

Sistema Europeo de Derechos Humanos

- Historia

- El Consejo de Europa
- La Unión Europea
- La Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea

- Tratados de DD.HH.

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950)
- Carta Social Europea (vigente 1999)
- Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (vigente 1989)
- Convenio Marco para la Protección de Minorías Nacionales (vigente 1998)



Mecanismos de protección

- Corte Europea de Derechos Humanos. (1953)
- Comité Europeo de Derechos Sociales. (1998)
- Comité Europeo para la Prevención de la Tortura o de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. (1989)
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. (1993)
- Comisario para los Derechos Humanos. (1999)

Retos



- Mirar a la movilidad humana como el escenario de diversos sujetos de derechos y protección (emigrantes, inmigrantes, refugiados, apátridas, desplazados internos, víctimas de trata y tráfico)
- Apostar por un mundo multipolar – regiones integradas
- Fortalecer los espacios regionales de integración (sistemas productivos y comerciales complementarios, ciudadanía regional)
- Promover de manera solidaria y común entre los países de la región la defensa de los derechos humanos de nuestros migrantes (víctimas de xenofobia, privados de libertad, derechos familiares)
- Fortalecer la estructura de los Estados para velar por sus nacionales en el exterior (Servicio Exterior, Secretarías, Defensorías)
- Activar los sistemas de protección y asistencia de derechos humanos (casos e informes temáticos), alianzas estratégicas con pares en los países de tránsito y destino.
- Promover una conciencia jurídica regional y universal que apueste por la ciudadanía regional, universal.